



DIRECCIÓN REGIONAL SAN MIGUEL



**INFORME
DE EXAMEN ESPECIAL A VERIFICACIÓN DE
DENUNCIA CIUDADANA DPC-35-2018, SOBRE
SUPUESTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR
LA DIRECTORA Y DOCENTES DEL CENTRO
ESCOLAR NIÑO JESÚS DE PRAGA, CÓDIGO 13095
DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN
MIGUEL, AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE
ENERO DE 2014 AL 30 DE ABRIL DE 2018.**



SAN MIGUEL, 29 DE AGOSTO DE 2018

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
1. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN	1
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN	2
6. CONCLUSION DEL EXAMEN	2
7. RECOMENDACIONES	2
8. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	3
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	3
10.PARRAFO ACLARATORIO	3



Licenciada:

Besy Oneida Molina Vda. de Regalado

Directora

Centro Escolar Niño Jesús de Prada, San Miguel

Departamento de San Miguel

Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Con base al Artículo 195 de la Constitución de la República y Artículo 5 numerales 1, 3, 4 y 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y lo dispuesto en Art. 35 numerales 3,4,5 del Reglamento Orgánico Funcional de esta Corte y por denuncia ciudadana y según Orden de Trabajo No. ORSM 043/2017, de fecha 18 de mayo de 2018, se nos ha encomendado realizar Examen Especial a verificación de Denuncia Ciudadana DPC-35-2018, sobre supuestas irregularidades cometidas por la Directora y Docentes del Centro Escolar Niño Jesús de Praga, código 13095 del Municipio y Departamento de San Miguel, al período comprendido del 01 de enero de 2014 al 30 de abril de 2018.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 Objetivo General

Constatar que las Irregularidades Denunciadas en El Centro Escolar Niño Jesús de Praga, por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 30 de abril de 2018, sean comprobadas o descartadas mediante procedimientos de auditoria.

2.2 Objetivos Específicos

- ✓ Verificar que los recursos percibidos como donación, se hayan invertido en el Proyecto destinado.
- ✓ Comprobar la legalidad y veracidad de la documentación de los pagos efectuados.
- ✓ Verificar que los empleados denunciados no hayan cometido incumplimiento a las Normas de Educación, en relación a la asistencia y permanencia en sus horarios de trabajos establecidos.
- ✓ Constatar que las licencias hechas por la Directora del Centro Escolar en el período de examen hayan sido elaboradas en base a los motivos correspondientes establecidos según lo estipula la ley en cada caso específico.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Hemos practicado Examen Especial a verificación de Denuncia Ciudadana DPC-35-2018, sobre supuestas irregularidades cometidas por la Directora y Docentes del Centro Escolar Niño Jesús de Praga, código 13095 del Municipio y Departamento de San Miguel, al período comprendido del 01 de enero de 2014 al 30 de abril de 2018.



El Examen Especial, fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por esta Corte.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre los principales procedimientos aplicados tenemos:

1. Verificamos si se recibió la cantidad de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 6,000.00), como donación de la Representante de la Embajada de El Salvador en China Taiwán, en el primer semestre del año 2014, para la construcción del techo de la cancha de basquetbol, del Centro Escolar.
2. Efectuamos cotejo de los controles de asistencia con el Registro de Control Migratorio a fin de identificar si Licenciada Besy Oneida Molina Vda. de Regalado (Directora del Centro Escolar), realizo viaje a los Estados Unidos, durante el período del 01 de enero de 2014 al 30 de abril de 2018; asimismo verificamos si existen permisos por enfermedad durante dicho período.
3. Efectuamos cotejo de los controles de asistencia con el Registro de Control Migratorio a fin de identificar si los Docentes: José Jesús Benavides (Turno Vespertino) y Patricia Aimee Umaña. (Turno Matutino) viajaron a los Estados Unidos, en los años 2016 y 2017; asimismo verificamos los permisos presentados durante dicho período, detallándolos por año.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como producto del Examen Especial a verificación de Denuncia Ciudadana DPC-35-2018, sobre supuestas irregularidades cometidas por la Directora y Docentes del Centro Escolar Niño Jesús de Praga, código 13095 del Municipio y Departamento de San Miguel, al período comprendido del 01 de enero de 2014 al 30 de abril de 2018.; no se encontraron observaciones que ameriten ser reportadas.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad a los procedimientos de auditoría y los resultados obtenidos en el presente examen referente a verificación de Denuncia Ciudadana DPC-35-2018, sobre supuestas irregularidades cometidas por la Directora y Docentes del Centro Escolar Niño Jesús de Praga, código 13095 del Municipio y Departamento de San Miguel, al período comprendido del 01 de enero de 2014 al 30 de abril de 2018, concluimos que: No se confirmó que la institución recibió donación por parte de la Embajada de la República de China Taiwán; sino de una persona particular sin firmar ningún convenio por la cantidad \$4,350.00; por lo que no nos pronunciamos por tal situación debido a que la donación fue de una persona en particular; de igual manera comprobamos que la Directora y una docente cobraron sueldos sin haber sido devengados, por la cantidad de \$620.10 y \$675.90, respectivamente; sin embargo en fecha 09 de julio y 08 de agosto del presenta año, fueron reintegrados a la cuenta



MH/MINED/PAGADURIA AUXILIAR DE SAN MIGUEL, por lo que a nuestro juicio no existen observaciones que comunicar en el presente informe.

7. RECOMENDACIONES.

No se emiten recomendaciones de auditoria.

8. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

Debido a que se trata de una auditoría originada por una Denuncia Ciudadana interpuesta en el Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República, no se realiza análisis de informes de Auditoría Interna y Externa.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR.

No se dio seguimiento a recomendaciones por tratarse de una Denuncia Ciudadana interpuesta en el Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República, la cual exige procedimientos puntuales.

10. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere a Examen Especial a verificación de Denuncia Ciudadana DPC-35-2018, sobre supuestas irregularidades cometidas por la Directora y Docentes del Centro Escolar Niño Jesús de Praga con Código 13095, del Municipio y Departamento de San Miguel, al período comprendido del 01 de enero de 2014 al 30 de abril de 2018, razón por la cual no se expresa opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros y ha sido preparado para ser notificado a la Directora del Centro Escolar Niño Jesús de Praga y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, 29 de agosto de 2018

DIOS UNIÓN LIBERTAD

**Dirección Regional de San Miguel
Corte de Cuentas de la República**

